



1105 – 1300.014.00 – 20246000895

Medellín, 04/03/2024

Señor(a)
ANÓNIMO

Asunto: Comunicación traslado por Competencia solicitud PQRSD 154 de 2024. Radicado 20247000795

Cordial saludo señor(a):

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió el traslado por competencia de parte de la Gerencia Departamental de Antioquia de la Contraloría General de la República, el Derecho de petición SIPAR 2024-297054- 80054-NC SIGEDOC 2024ER0034333 del 22/02/2024, su comunicación la cual fue radicada internamente con el No. R20247000795 del 28 de febrero de 2024 y matriculada en el Sistema de Información de Participación Ciudadana como PQRSD 154 de 2024, informando básicamente lo siguiente:

“(...) En la Sociedad hidroelectrica Ituango SA ESP, NIT 811014798-1, ubicada en Medellín, en la administración del 2020 - 2023, paso lo siguiente: - gastos excesivos en comidas pagadas en caja menor - gastos excesivos en reuniones del personal - planta de personal con abogados y a su vez contratos de abogados asesores con altos costos. - creaciones de cargos altos sin cumplimiento de requisitos ayudados por la admon y junta directiva (pasando de categoria A a la C) - promoción de personal sin cumplimiento de requisitos (pasado de categoria A a la C) con la ayuda de la administración y junta directiva (ACOMODARON LOS PROCESOS) - presencias laborales a los empleados de la secretaria general (no tienen horario, no hacen las gestiones), abusan de los horarios laborales - acoso laboral en el que los empleados no dicen nada porque el personal de copaso son los amigos y se alian entre si y no hay confianza en los comites - si son dineros publicos porque no hacen las convocatorias para los cargos - horas de trabajo pasivas de algunos de los empleados - cambiaron el plan de bienestar laboral, el cual al no cumplir con los certificados decidieron hacer los cambios para evitar este requisito. - poca transparencia en las evaluaciones de desempeño ya que muchos no laboran las horas minimas, muchos no gestionan, muchos contratistas elaborando las tareas que pueden hacer los de planta, y se reúnen a charlar duro en las oficinas .- a la administración se le hacían estas observaciones y nunca hizo nada - el secretario general, sale con los amigos y subalternos los cuales fueron beneficiados en los



nuevos cargos y ascensos laborales - por qué tantos gastos innecesarios con dineros públicos en manos de pocos (la admon y los amigos). - para esta empresa tener control interno tan costoso de dos personas, es innecesario. No se ve el trabajo realizado. - ser tiene una Firma que audita los gastos de EPM - proyecto y a su vez un empleado y un contratista que auditan este contrato (innecesario) para que contratar tantas personas - alargaron el contrato de algunos contratistas por seis meses sin necesidad - los contratistas van a vacaciones y les pagan sin haber prestado el servicio TODO LO ANTERIOR SE PUEDE VALIDAR CON LAS POLITICAS, Y SOPORTES INTERNOS...”

Frente a la mencionada solicitud, se le informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es la entidad competente para dar trámite y respuesta a la misma, por cuanto, de acuerdo a lo narrado por usted, los hechos corresponden a presuntas irregularidades administrativas en la Sociedad hidroeléctrica Ituango SA ESP, entidad que no es sujeto de control de este Órgano de Control; por lo tanto, el Organismo competente para conocer y dar respuesta a su petición es la Contraloría General de Antioquia, entidad a la cual fue remitida su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y en virtud de lo cual anexamos copia del traslado para su conocimiento.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta de fondo a la PQRSD 154 de 2024 y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Cordialmente

CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA



Contralor Auxiliar
C.A.A.F. EPM 2 ENERGIA

Anexo: Oficio Externa Radicado 20246000894, traslado por competencia a la Contraloría General de Antioquia

Proyectó: Jhon J.
Revisó: Carla M. / Jesús R. / Liliana A.